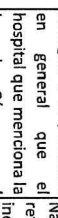




MATRIZ DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

Entidad de Evaluación															Tolerable		1-10	
LIGA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER															Gestionable		10.1-15	
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026															No Tolerable		15.1+	
No.	Objetivo	Tipo de Objetivo	Ref.	Área Evaluada	Eventos	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Severidad	Riesgo inherente p.p.s.	Eficiencia del Indicador	Evaluación Ajustada Realidad		Riesgo Residual	Control Interno para mitigar (gestionar riesgo)	Observaciones			
											Ampliación	Probabilidad	Severidad					
1	Atender y satisfacer con servicios de salud en oncología la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento a los pacientes referidos.	Operativos	O-1	Atención al paciente	El convenio se formaliza en el primer cuatrimestre del año, por lo que con fondos propios se brinda la atención a los pacientes referidos de la red de salud nacional.	Que la Liga Nacional contra el Cáncer no cuente con los fondos suficientes para la atención de pacientes referidos durante el primer cuatrimestre del año.	5	5	25	3	5	2	2	4	Dar seguimiento al pago de servicios prestados y reportados, para que se puedan contar con los fondos para la atención adecuada de los pacientes referidos.			
2	Informar sobre el cumplimiento del convenio suscrito con MSPAS	Cumplimiento	C-1	Atención al paciente	Que no cuente con lineamientos formalmente establecidos y socializados por MSPAS para la referencia de pacientes	Que los pacientes se presenten a la Liga Nacional contra el Cáncer sin cumplir con los requisitos de referencia e ingreso al programa de Gratuidad que establece el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por desconocimiento de la red hospitalaria.	5	5	25	3	5	2	2	4	Solicitar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que informe y socialice formalmente a la red hospitalaria, los requisitos para referir a pacientes a la Liga Nacional contra el Cáncer.			
3	Presionar los servicios de salud especializados para prevención y detección temprana de cualquier tipo de cáncer a los pacientes referidos de hospital Roosevelt, General San Juan de Dios (según listado mensual) y hospitales del interior del país para brindarle el tratamiento	Operativo	O-2	Atención al paciente	Que la red de salud nacional refiera mensualmente más pacientes de lo autorizado en el convenio suscrito, lo que provoca alza en la demanda de los servicios y metas físicas y financieras ofrecidas.	Debido al incremento de pacientes con riesgo de cáncer, el presupuesto autorizado en metas físicas y financieras es insuficiente para la cantidad de pacientes referidos por la red de salud nacional.	5	5	25	2	5	3	3	9	Verificar de forma mensual el avance de las metas físicas y financieras y solicitar las agendas oportunamente y lograr cubrir el alza en la demanda de tratamiento. Solicitar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que analice y gestione la ampliación de presupuesto de acuerdo al incremento en pacientes con la enfermedad de cáncer anualmente, basados en los datos estadísticos.			
4	Adaptar a la población guatemalteca, que el responsable de la creación del hospital de Cáncer es el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Decreto 7-2024 aprobado en marzo de 2024.	Informativo	I-1	Población en general	Que el ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, divulgue a la población en general que el hospital que menciona la Ley de Cáncer y esta institución, lo que ha provocado el agotamiento del presupuesto asignado por el Congreso de la República de Guatemala, por parte de esta cartera, así como la obtención del terreno donde se llevará a cabo la construcción del	Debido a la desinformación y conocimiento de la población con enfermedad de cáncer, la red nacional ha asumido que la Liga Nacional contra el Cáncer es el hospital de referencia para esta enfermedad, lo cual ha incrementado la referencia de pacientes a esta institución, lo que ha provocado el agotamiento del presupuesto asignado por el Congreso de la República de Guatemala, antes de su vencimiento.	5	5	25	2	5	3	3	9	Verificar en los informes mensuales de ejecución presupuestaria los casos positivos nuevos de pacientes referidos por los hospitales nacionales y dar aviso de forma escrita la DECE del Ministerio de Salud y Asistencia Social.			
Conclusión: Los riesgos evaluados en su mayoría cuentan con controles mitigadores implementados y en constante evaluación para mejora continua.																		
Firma: 																		
el Responsable: Doña Vicky Fuentes Gantenbein de Falla																		
Cargo: Presidente de Junta Directiva y Representante Legal																		
